

comunitario de 26 plazas, en los bajos de un edificio situado en calle La Panadería, de Santiago, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cartes, 17 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.
06/5894

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de Alcaldía de 17 de marzo de 2006, la cuál ha sido dictada en el expediente nº 97/06, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de diversos vecinos domiciliados en la Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha, de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Mustapha Mahfoudi, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.

Don Maati El Mahfoudy, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.

Don Maati Dlima, Travesía Santa Ana, nº 11-3º derecha.
Los Corrales de Buelna, 24 de abril de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.
06/5872

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de mecanizado, en polígono industrial de Barros.

Por «Prieto Calzado, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de mecanizado», en polígono industrial de Barros, parcela 26, nave 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 8 de mayo de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.
06/6306

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de carnicería-charcutería, en avenida Conde de Albox, 10.

Por don Alberto Negrete Cuadrado se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Carnicería-Charcutería a desarrollar en avenida Conde de Albox número 10 de Limpias.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Limpías, 4 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel González Maza.
06/6393

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Información pública de solicitud de licencia para el acondicionamiento de local comercial, en calle Coterillo, 20, en Loredó.

Solicitado por don Luis Antonio Oveja Mazas, licencia para el acondicionamiento de un local comercial, con destino a mesón, en la calle Coterillo, 20, del pueblo de Loredó.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Ribamontán al Mar, 8 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible).
06/6628

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Gutiérrez Solana, 7.

Comunidad de Propietarios Gutiérrez Solana, 7, ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Gutiérrez Solana, 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de abril de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).
06/6249

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de ampliación del proyecto complementario número 1 de la fase II de las obras de ampliación y reforma del Hospital Marqués de Valdecilla.

Servicio Cántabro de Salud «Hospital Marqués de Valdecilla» ha solicitado licencia de ampliación del Proyecto Complementario nº 1 de la Fase II de las obras de ampliación y reforma del Hospital Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).
06/6461